



RIO GALLEGOS, 18 DIC. 2001

**VISTO:**

El Expediente N° 15.061/01 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

**CONSIDERANDO:**

Que a fs. 06 obra Disposición N° 916/01 mediante la cual la Sra. Decana Ad-Referendum de este Cuerpo, autorizó la contratación a plazo fijo con el AdeS Héctor Soto Pérez en el marco del régimen jurídico básico de la función pública, Ley 22140, a partir del 24 de septiembre de 2001 y hasta el 21 de diciembre de 2001 y/o hasta tanto se reintegre el AdeS Daniel Laguía, para cumplir funciones como docente en el dictado de las asignaturas Sistemas y Procesos de Informática, en la División Ciencias Exactas e Informática, percibiendo por tal función una remuneración equivalente a la categoría de Asistente de Docencia Dedicación Simple;

Que la Jefa de la División Ciencias Exactas e Informática solicita una prórroga en el dictado de la asignatura Sistemas y Procesos de Informática y la prolongación de la contratación del personal involucrado en el dictado de la misma;

Que el Director del Departamento Ciencias Exactas y Naturales se dirige a este Cuerpo en función de la solicitud tramitada por Expediente N° 15370/01, sobre pedido de extensión de cuatrimestre 2001 de asignatura Sistemas y Procesos de Informática de las carreras Licenciatura en Administración,, Profesorado en Ciencias Administrativo Contables y Licenciatura en Enfermería, por lo que solicita se extienda la contratación de Héctor Soto Pérez por la suplencia de Daniel Laguía, a fin de garantizar el dictado de la asignatura hasta el 28 de Febrero de 2002;

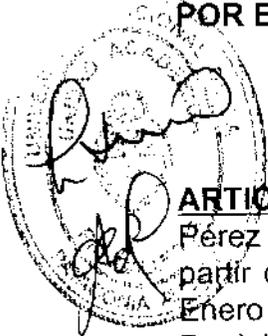
Que tratado en acto plenario se aprueba por unanimidad

Que según lo establecido en el Art. 48 inc. h) del Estatuto de la UNPA, es atribución del Consejo de Unidad la aprobación de contratos de trabajo, de locación de obra y de servicios, conforme a la reglamentación vigente;

Que se debe dictar el instrumento legal respectivo;

**POR ELLO:**

**EL CONSEJO DE LA UNIDAD  
ACADEMICA RIO GALLEGOS  
ACUERDA:**



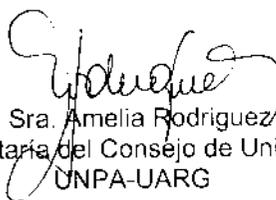
**ARTICULO 1°.-** AUTORIZAR la Contratación a Plazo Fijo con el AdeS Héctor Soto Pérez en el marco del Régimen Jurídico Básico de la Función Pública, Ley 22.140, a partir del 22 de Diciembre de 2001 y hasta el 31 de Diciembre de 2001 y del 1° de Enero de 2002 y hasta el 28 de Febrero de 2002 y/o hasta tanto se reintegre el AdeS Daniel Laguía, para cumplir funciones como docente en el dictado de las asignaturas Sistemas y Procesos de Informática, en la División Ciencias Exactas e Informática, percibiendo por tal función una remuneración equivalente a la categoría de Asistente de Docencia Dedicación Simple.-

112.-

**ARTICULO 2°.-** REMITIR el presente a la Jefatura de Personal, a los efectos de formalizar el Contrato de referencia, cumplido, elevar a la Secretaría General Académica.-

**ARTICULO 3°.-** EL GASTO que demande el cumplimiento del presente será afectado a la FUENTE DE FINANCIAMIENTO: 1.1. – PROGRAMA: 16 – SUBPROGRAMA: 00 – PROYECTO: 00 – ACTIVIDAD : 03 – FORMACION DE GRADO – OBRA : 00 – FINALIDAD : 03 – FUNCION : 04 – EDUCACION Y CULTURA – UBICACIÓN: 78 – INCISO: 1.2. GASTOS EN PERSONAL (Personal Temporario) – PRESUPUESTO 2002 – PRORROGA 2001.-

**ARTICULO 4°.-** TOME RAZON Dirección de Personal, Jefatura de Administración, Dirección del Departamento de Ciencias Exactas y Naturales, División Ciencias Exactas e Informática, notifíquese al interesado, cumplido, ARCHIVASE.-

  
Sra. Amelia Rodríguez  
Secretaría del Consejo de Unidad  
UNPA-UARG



  
Prof. Dora López  
Decana  
UNPA-UARG

ACUERDO

N°

532